

There are no translations available.

Autor: Francisco J. CARBALLO, historiador

Las dictaduras no son intrínsecamente malas. De la dictadura del bien, de lo que conviene, de lo que perfecciona, eran partidarios Platón y Aristóteles. Juan Donoso Cortés tiene un ensayo magnífico sobre este tema. Porque la justicia puede sufrir vejaciones en una dictadura pero también en una democracia. Así lo enseña la Iglesia. Efectivamente, cualquier régimen político es legítimo siempre que estén a salvo la justicia, la verdad y los derechos fundamentales de la persona, en definitiva, el bien común [\[1\]](#). El problema no es la forma de gobierno ni el régimen político. La dictadura del médico cirujano que nos ha salvado la vida, o del juez que ha reparado un desafuero, o de los padres que niegan nuestra voluntad por nuestro bien, son dictaduras bien recibidas y hasta agradecidas. El problema no es el continente sino el contenido. Pero también hay dictaduras del mal, dictaduras de lo que de suyo es opinable, o dictaduras del mal menor frente al La pandemia del coronavirus nos ha traído muchas dictaduras y una ellas ha sido la dictadura de la Comunión en la mano. Muchos párrocos han convertido la libre elección de los comulgantes en una dictadura personal de su gusto y deseo

[\[2\]](#)

. Muchos obispos han aconsejado que la Comunión sea en la mano por precaución higiénica

[\[3\]](#)

. Loable intención. Habrá que estudiar a qué precio. Porque el fin nunca justifica los medios. Pero el consejo no puede derivar en imposición, y menos aún en una época civil y eclesial de tolerancias, permisividades, pluralismos y omnicomprendimientos.

La controversia y los desencuentros en las parroquias no se han hecho esperar. En muchos países del mundo se ha vulnerado una norma universal de la Iglesia que ampara el derecho sagrado de los fieles a recibir al Señor en la boca. La pandemia consiguió acabar con la Misa pública en buena parte de la Iglesia universal por primera vez en la historia, pese a las muchas y mortíferas epidemias y persecuciones en los últimos veinte siglos. Ahora le toca a la Comunión en la boca. La Misa se convirtió en una reunión de riesgo para el contagio, mientras se producían aglomeraciones en los estancos para comprar tabaco. Ahora algunos sacerdotes apelan a la seguridad pública y personal para negar al fiel un derecho que juzgan peligroso, porque la alternativa, la Comunión en la mano, está permitida por la Iglesia.

Se dice que la Comunión en la mano es una práctica propia de la Iglesia primitiva y que es bueno volver a las fuentes [\[4\]](#). Loable intención, pero la Iglesia ha corregido en su historia esta práctica. Es cierto que la Comunión en la mano sobrevivió hasta el siglo VII, pero hace muchos siglos que la Iglesia estableció la Comunión en la boca como única forma de recibir a Jesús

Sacramentado porque asegura «mejor la reverencia debida»

[5] .

La Comunión en la mano convivió con la Comunión en la boca durante estos siglos. Así lo certifican los testimonios de San Gregorio Magno en el siglo VI [6] o de San Andrés de Creta en el siglo VIII [7] . Pero finalmente fue prohibida en el Concilio de Rouen (650): «a ningún laico, hombre o mujer, sea dada la Eucaristía en la mano, sino solo en la boca»

[8]

. En el Sínodo de Ruán (aproximadamente celebrado el año 875), se ordenó que el celebrante depositara la Eucaristía sólo en la lengua. El Papa San Inocencio I (siglo V), confirmó en 404 el rito de la comunión sólo en la boca. Y en 416, en su carta a Decencio, obispo de Gubbio, que le pedía directrices sobre la liturgia romana, Inocencio I respondía afirmando la obligación de respetar la Tradición de la Iglesia de Roma.

El III Concilio de Constantinopla (680-681), en el pontificado de los Papas San Agatón y León II, prohibió a los fieles comulgar con sus propias manos y amenazó con la excomunión a los infractores. El Sínodo de Córdoba (839) condenó a la secta de los «casianos», por su negativa a recibir la Sagrada Comunión directamente en la boca.

Esta convivencia en la recepción de la Comunión durante los primeros siglos fue más tolerada que bendecida por la Iglesia. San Justino (siglo II), en su *Apología* dirigida al emperador romano, anotaba que son «los diáconos quienes distribuyen la Comunión y la llevan a los enfermos». El Papa San Sixto I (siglo II) decretó que los únicos ministros del culto (sacerdotes y diáconos) estaban habilitados a tocar los Santos Misterios

[9]

. El Papa San Eutiquiano (siglo III), para evitar que los laicos tocasen la Sagrada Forma con las manos, prohibió a los laicos llevar la Comunión a los enfermos. Y la Comunión en la mano sólo estaba permitida en casos extremos, generalmente en el contexto de una persecución

[10]

. Por eso, el Concilio de Zaragoza (380) decretó la excomunión de quienes trataran la Sagrada Eucaristía como se trataba en época de persecución, cuando se permitía que los laicos pudieran tocar al Señor con sus propias manos. Pasado el período de las persecuciones, este rito fue abolido definitivamente.

San Pablo VI, citando a San Basilio, recuerda que «antiguamente los fieles, ya se encontrasen bajo la violencia de la persecución, ya por amor de la vida monástica viviesen en la soledad, solían alimentarse diariamente con la Eucaristía, tomando la sagrada Comunión aun con sus propias manos, cuando estaba ausente el sacerdote o el diácono» [11] . Y confirma que la

Comunión en la mano nunca tuvo uso generalizado y que sólo estaba admitida por la Iglesia en circunstancias excepcionales.

Es más, a partir del III Concilio de Toledo (589) se hizo especialmente visible en España la diferencia entre quienes comulgaban en la mano, generalmente arrianos [\[12\]](#), de quienes comulgaban en la boca, generalmente católicos.

En la vida de la Iglesia se permiten prácticas que, siendo toleradas, no por ello son expresión de un ideal de perfección [\[13\]](#). La Sagrada Congregación para el Culto Divino en la *Instrucción Memoriale Domini*

, de 29 de mayo de 1969, enseña y confirma la mayor perfección de la Comunión en la boca porque es más eficaz «en la distribución de la Sagrada Comunión con la reverencia, el decoro y la dignidad que conviene, para alejar todo peligro de profanación de las Especies Eucarísticas (...), y para tener finalmente, con los mismos fragmentos del Pan consagrado, el cuidado diligente que la Iglesia ha recomendado siempre»

[\[14\]](#)

Efectivamente, hay una evolución homogénea en la comprensión del dogma como hay una evolución homogénea en la liturgia de la Iglesia. Es una evolución perfectiva no una ruptura. El Papa Pío XII enseña que no siempre es deseable la recuperación de «ritos ya desusados» [\[15\]](#). Y añade que «la liturgia de los tiempos pasados merece ser venerada sin ninguna duda, como uso antiguo, no ha de ser considerado más apta y mejor ya en sí mismo»

[\[16\]](#)

. La Instrucción

Memoriale Domini

de San Pablo VI señala precisamente que «andando el tiempo, después de estudiar más a fondo la verdad del Misterio Eucarístico, su eficacia y la presencia de Cristo en el mismo (...) se introdujo la costumbre de que el ministro depositase en la lengua de los que recibían la Comunión, una Partícula de Pan consagrado»

[\[17\]](#)

. Pío XII ya había insistido en esta evolución perfectiva del Culto Divino: «enriqueciéndolo con esplendor y decoro cada vez mayores, para gloria de Dios y bien de los hombres»

[\[18\]](#)

. Y San Juan Pablo II habla del «proceso que ha llevado progresivamente a establecer una especial reglamentación de la liturgia eucarística»

[\[19\]](#)

, «para evocar y subrayar la magnitud del acontecimiento que se celebra»

[\[20\]](#)

San Agustín no es partidario de los cambios en las costumbres y prácticas ya establecidas por la Iglesia universal. Porque si trae provecho, perturba por su novedad; y la que no es provechosa no sólo perturba sino que es infecunda [21]. El teólogo alemán Karl Rahner ya en siglo XX señala que «es dar pruebas de una falta notable de sentido histórico (...) pretender, en el nombre de cierta pureza, que las realidades eclesiales vuelvan a sus formas primitivas cuando han alcanzado cierto grado de desarrollo»

[22]

Numerosas costumbres respecto al culto eucarístico en la Iglesia de los primeros siglos fueron reprobadas y prohibidas por los Padres de la Iglesia, por los Concilios y por el Romano Pontífice. Eran abusos que iban desde el depósito de la Forma Consagrada en la boca de los difuntos o sobre su ataúd, hasta la prohibición a las mujeres durante el flujo menstrual de comulgar e incluso de acudir al templo [23].

Dos problemas

En la Comunión en la mano concurren dos graves problemas. Primero, que manos sin consagrar toquen a Jesús Sacramentado, sin necesidad por riesgo de profanación, sin la urgencia de Misas multitudinarias con ausencia de sacerdotes suficientes... La manipulación del Santísimo Sacramento es una prerrogativa del Ministro consagrado.

En el Antiguo Testamento hay numerosos casos de prohibición al pueblo de Dios de tocar las cosas sagradas. Para eso estaba el pueblo sacerdotal de los levitas [24]. En el Nuevo Testamento, Cristo no instituye el Sacramento de la Eucaristía ante la multitud en el Monte de las Bienaventuranzas, sino ante los Apóstoles, primeros sacerdotes y obispos. En la Resurrección de Cristo, Santa María Magdalena confunde al Señor con el hortelano, y cuando pretende tocarle con sus manos, el Señor le dice «no me toques»

[25]

. Ocurre lo contrario con Santo Tomás, el Apóstol incrédulo, que ya había recibido el Orden sacerdotal.

Esta es la interpretación que realizan los Padres de la Iglesia San Jerónimo de Estridón [\[26\]](#) , secretario del Papa español San Dámaso, en los siglos IV-V; San Juan Crisóstomo

[\[27\]](#)

, San Cesáreo de Arlés

[\[28\]](#)

o San Isidoro de Sevilla

[\[29\]](#)

.

Santo Tomás de Aquino señala que «por reverencia a este Sacramento, ninguna cosa entra en contacto con ella a no ser que esté consagrada, por lo cual se consagran no sólo el corporal sino también el cáliz, y así mismo las manos del sacerdote para tocar este Sacramento. De donde se deduce que a ninguno otro le es lícito tocarlo» [\[30\]](#) . Santo Tomás no hacía referencia a este asunto como una novedad, sino como una costumbre litúrgica tan antigua como la Iglesia [\[31\]](#) .

San Esteban I (siglo III) escribió que «los laicos no deben considerar las “funciones” eclesiásticas como si fueran de su atribución» [\[32\]](#) . Y San Eutiquiano (siglo III) volvió a llamar severamente al orden y a la disciplina al clero, mandando llevar ellos mismos la Comunión a los enfermos, no confiándola a los laicos.

El segundo problema de la Comunión en la mano son los riesgos altísimos de que partículas del pan consagrado queden en la mano del fiel y acaben en el suelo pisoteadas [\[33\]](#) . El Magisterio de la Iglesia enseña que la «presencia de Cristo es verdadera, real y substancial bajo cada parte individual del pan consagrado». «Cada parte del pan consagrado, sean cuales fueran las dimensiones» es el Cuerpo de Cristo, enseña el Concilio de Florencia (1445) y después el Concilio de Trento

[\[34\]](#)

.

La más antigua fuente litúrgica después de la Didaché (siglo I), decía que «cada uno esté atento (...) de que no vaya a caer y perderse algún fragmento, porque es el Cuerpo de Cristo, que debe ser comido por los fieles y no se debe despreciar» [\[35\]](#) . En la misma dirección, decía Tertuliano (siglo II-III) que «vosotros que asistís habitualmente a los santos misterios, sabéis con cuál respetuosa precaución conserváis el Cuerpo del Señor cuando os es entregado, por temor de que no caigan algunas migajas y que una parte del tesoro consagrado se pierda»

[36]

. Finalmente San Cirilo de Jerusalén, Padre y Doctor de la Iglesia, enseña que «ninguna partícula se pierda; que si esto, por desgracia sucediera, debes dolerte como si te fuera amputado un miembro del cuerpo. Dime, te ruego, si alguno te hubiese dado fragmentos de oro, ¿no los conservarías tal vez con la máxima cautela y diligencia, preocupado de no perder ni siquiera uno? ¿Y no deberías tú ser mucho más cauto y diligente para que de ese “pan” (consagrado) no se pierda ni siquiera una migaja, mucho más preciosa que el oro y las gemas?»

[37]

. San Pablo VI cita a Orígenes para evocar el amor a Jesús Sacramentado en la Iglesia primitiva: «consta que los fieles creían, y con razón, que pecaban, (...), cuando, luego de haber recibido [para llevarlo] el Cuerpo del Señor, aun conservándolo con todo cuidado y veneración, se les caía algún fragmento suyo por negligencia»

[38]

.

El Cardenal Robert Sarah, Prefecto de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, ha dicho recientemente que «la fe en la presencia real puede influir en la manera en que recibimos la Comunión, y viceversa. Recibir Comunión en la mano sin duda implica una gran dispersión de fragmentos. Por el contrario, la atención a las migas más pequeñas, el cuidado en purificar los vasos sagrados, no tocar la Hostia con las manos sudorosas, todo se convierte en profesiones de fe en la presencia real de Jesús, incluso en las partes más pequeñas de las especies consagradas: si Jesús es la sustancia del pan eucarístico, y si las dimensiones de los fragmentos son solo accidentes del pan, ¿es de poca importancia cuán grande o pequeña es una pieza de la hostia! ¡La sustancia es lo mismo! ¡Es Él! Por el contrario, la falta de atención a los fragmentos nos hace perder de vista el dogma. Poco a poco, el pensamiento puede prevalecer gradualmente. Si incluso el párroco no presta atención a los fragmentos, si administra la comunión de tal manera que los fragmentos se puedan esparcir, entonces significa que Jesús no está en ellos, o que Él está “hasta cierto punto”» [39] .

¿Qué diría hoy la cananea, que suplicó por las migajas que los hijos de Israel dejaban caer? [40]

. ¿Cuál es el beneficio de la Comunión en la mano que sea proporcional al riesgo de que el Señor, presente en la forma consagrada en Cuerpo, Sangre, Alma y Divinidad, acabe en la suela de nuestros zapatos?

[41]

.

La Instrucción *Memoriale Domini*

La Comunión en la mano llegó a la vida de la Iglesia en 1969. San Pablo VI había proclamado de forma solemne en 1965 su voluntad para que no «se cambie el modo de custodiar la Eucaristía o de recibir la santa comunión, establecido después por las leyes eclesiásticas y todavía hoy vigente» [\[42\]](#) . Sin embargo, San Pablo VI, sin duda presionado, hizo una consulta entre todos los obispos de la Iglesia latina [\[43\]](#) . En la pregunta clave, 1233 obispos rechazaron la posibilidad de la Comunión en la mano, frente a 567 votos afirmativos, y 20 nulos. Sorpresiva y extrañamente, el criterio mayoritario de los obispos de la Iglesia fue ignorado, en contraste con las disposiciones del Concilio [\[44\]](#) .

La propia Instrucción relata la secuencia. El Sumo Pontífice consulta a los obispos del mundo pero les advierte que «una mutación en cosa de tanta importancia que se asienta en una tradición antiquísima y venerable, además de tocar a la disciplina, también puede traer consigo peligros, que se teme podrían surgir del nuevo modo de administrar la Sagrada Comunión, a saber: el que se llegue a una menor reverencia hacia el Augusto Sacramento del altar, o a la profanación del mismo Sacramento, o a la adulteración de la recta doctrina» [\[45\]](#) .

La conclusión de la instrucción más que autorización de la Comunión en la mano es una desautorización: «Así, pues, teniendo en cuenta las observaciones y el parecer de aquellos a quienes “el Espíritu santo ha constituido obispos para regir las iglesias” [\[46\]](#) , de acuerdo con la gravedad del asunto y con el valor de los argumentos aducidos, el Sumo Pontífice ha decidido no cambiar el modo, hace mucho tiempo recibido, de administrar a los fieles la Sagrada comunión» [\[47\]](#) .

Es más, pide el Papa que los obispos, sacerdotes y fieles se atengan al rito vigente de la Comunión en la boca, confirmada por la mayor parte del Episcopado mundial.

La Instrucción concede excepciones en las iglesias particulares donde la costumbre esté arraigada, aunque esa costumbre haya surgido sin autorización de Roma [\[48\]](#) . Pero pide a las Conferencia Episcopales que estudien el caso, que tomen una decisión por mayoría de dos tercios, y que eleven a la Santa Sede sus conclusiones razonadas para que Roma decida

según convenga

[\[49\]](#)

Una Carta adjunta a la Instrucción *Memoriale Domini* y firmada por el Cardenal Benno y el Arzobispo Bugnini, que también firmaban la Instrucción, paradójicamente, pide que se introduzca gradualmente la Comunión en la mano, con grupos adecuadamente preparados con la catequesis oportuna. La Carta anexa demanda lo que la Instrucción no permite

[\[50\]](#)

De las excepciones a la Comunión en la mano por arraigo (aunque fuese ilegal) se ha pasado al derecho, y del derecho a la generalización, primero, y aprovechando la excusa de la pandemia, a la imposición, después.

Un ejemplo a seguir en este asunto fue don José Guerra Campos, obispo de Cuenca (1973-1996), y Padre Conciliar, que reaccionó en 1974 contra los planes del Arzobispado de Madrid, presidido por el cardenal Tarancón, de autorizar la Comunión en la mano. Don José replicó que la Comunión en la mano no está autorizada ni por la Conferencia Episcopal Española (CEE) ni por Roma [\[51\]](#). Don José recordó las disposiciones de la Instrucción *Memoriale Domini*

, especialmente las rígidas exigencias de la Santa Sede para la autorización de la Comunión en la mano. Y denunció que en España se ha generalizado el uso de este rito sin permiso de las autoridades eclesíásticas como una falsa exigencia del Concilio, para presentarlo después como un hábito arraigado. La trampa y el fraude estaban servidos.

La aprobación pontificia de la Comunión en la mano debía reclamarse a Roma por mediación de las conferencias episcopales. En España, varias votaciones en la CEE no alcanzaron los dos tercios requeridos, en parte porque en España no había arraigo y en parte porque los obispos españoles eran de aquellos que votaron negativamente a la pregunta del Papa Pablo VI en 1969.

Renovado el Episcopado español con una mayoría de obispos próximos al cardenal Tarancón, la CEE pudo solicitar a Roma autorización para la Comunión en la mano, que fue concedida a mediados de marzo de 1976. Pero la Santa Sede concedía la potestad a cada obispo en su Diócesis. Los obispos empezaron a conceder permisos en sus diócesis contra la letra de la

norma [\[52\]](#) , arrastrados por un ambiente liberalizador. Y los obispos refractarios resistieron cuando pudieron hasta su jubilación. El nuevo prelado acabó cediendo ante minorías ruidosas pero muy activas en el seno de la Iglesia, que de facto han gobernado incomprensiblemente amplias parcelas de la nave de Pedro en los últimos 50 años en abierta rebeldía contra la doctrina oficial de la Iglesia [\[53\]](#) .

En Cuenca, sin embargo los sacerdotes no podían aconsejar y menos aún imponer la Comunión en la mano, porque su obispo estableció la vigencia de la Comunión en la boca [\[54\]](#) , como ocurrió en otras diócesis y otros países.

Sobre la manipulación del Concilio ad intra durante todo el posconcilio poco se ha escrito. Lo cierto es que la invocación del Concilio para justificar tesis opuestas al deseo del propio Concilio es uno de los mayores fraudes de la historia de la Iglesia, que no pocos eclesiásticos, usando su autoridad espiritual o académica, han cometido en el último medio siglo para ruina del pueblo de Dios y postración de la Iglesia [\[55\]](#) .

La voz del Concilio

El pobre Concilio, como puede imaginarse nada dice de la Comunión en la mano, pero una vez más se ha manipulado, apelando a un espíritu desconocido que contradice su letra.

El Concilio [\[56\]](#) sólo dice: «restablézcase (...) de acuerdo con la primitiva norma de los Santos Padres, algunas cosas que han desaparecido a causa del tiempo, según se estime conveniente o necesario». No se refiere a la Comunión en la mano, puesto que cuatro años después los mismos Padres conciliares rechazaron por enorme mayoría esta posibilidad [\[57\]](#) .

En el Nuevo Misal Romano vigente después del Concilio Vaticano II, de 26 de marzo de 1970, se describe el modo de recibir la Comunión: el sacerdote presenta la Hostia al fiel, diciendo: «El Cuerpo de Cristo» (Corpus Christi), y el fiel responde: «amén». Y, «teniendo el platillo bajo su

rostro, recibe el Sacramento» [\[58\]](#) . Entre los objetos que se deben preparar para la celebración de la Misa está el «platillo» («patena para la comunión de los fieles»)

[\[59\]](#)

El Concilio Trento habló expresamente sobre la recepción de la Comunión, indicando que «siempre ha sido costumbre de la Iglesia de Dios, en la Comunión Sacramental, que los laicos tomen la Comunión de manos de los sacerdotes, y que los sacerdotes celebrantes comulguen por sí mismos; costumbre que con razón y justicia debe mantenerse por provenir de la Tradición Apostólica» [\[60\]](#) . Es necesario recordar que el Concilio Vaticano II, en la Constitución sobre la Sagrada Liturgia, quiere mantener «firmes los principios Dogmáticos declarados por el Concilio de Trento» [\[61\]](#) .

«El Sumo Pontífice es el único que tiene derecho a reconocer y establecer cualquier costumbre cuando se trate de culto, a introducir y aprobar nuevos ritos, y a cambiar los que estime deben ser cambiados» [\[62\]](#) , enseña Pío XII.

Por eso, sería bueno atender a las palabras de San Juan Pablo II en su carta *Dominicae cenae* [\[63\]](#)

, de 24 de febrero de 1980, que señala que tocar las Sagradas Especies para su distribución es privilegio de los Ministros ordenados. Y por eso, San Juan Pablo II prohibió comulgar en la mano en la Diócesis de Roma, como habían hecho sus predecesores Juan Pablo I y San Pablo VI

[\[64\]](#)

. En una homilía el 1 de marzo de 1989 en el Santuario del Santísimo nombre de María dijo con claridad que «una vez más os advierto que está prohibida la Comunión en la mano en mi diócesis. Aquí sólo permitiré la comunión en la lengua y de rodillas». Es la consecuencia de su enseñanza sobre el misterio de la Eucaristía: «En el contexto de este elevado sentido del misterio, se entiende cómo la fe de la Iglesia en el Misterio eucarístico se haya expresado en la historia no sólo mediante la exigencia de una actitud interior de devoción, sino también a través de una serie de expresiones externas, orientadas a evocar y subrayar la magnitud del acontecimiento que se celebra»

[\[65\]](#)

En su carta *Dominicae cenae* dice respecto a la Comunión en la mano que «esta práctica ha sido solicitada por algunas conferencias episcopales y ha obtenido la aprobación de la Sede Apostólica. Sin embargo, llegan voces sobre casos de faltas deplorables de respeto hacia las

Especies Eucarísticas, faltas que gravan no sólo sobre las personas culpables de tal comportamiento, sino también sobre los pastores de la Iglesia que hayan sido menos vigilantes sobre el comportamiento de los fieles hacia la Eucaristía» [\[66\]](#) .

En este sentido, San Juan Pablo II quiso «pedir perdón —en mi nombre y en el de todos vosotros, venerados y queridos Hermanos en el Episcopado— por todo lo que, por el motivo que sea y por cualquiera debilidad humana, impaciencia, negligencia, en virtud también de la aplicación a veces parcial, unilateral y errónea de las normas del Concilio Vaticano II, pueda haber causado escándalo y malestar acerca de la interpretación de la doctrina y la veneración debida a este gran Sacramento. Y pido al Señor Jesús para que en el futuro se evite, en nuestro modo de tratar este sagrado Misterio, lo que puede, de alguna manera, debilitar o desorientar el sentido de reverencia y amor en nuestros fieles» [\[67\]](#) .

La pregunta es inevitable. ¿Por qué un Papa santo como San Juan Pablo II, que prohíbe esta práctica en Roma, que no da la Comunión en la mano cuando él mismo distribuye la Sagrada Forma, y que reivindica en documento público que sólo los sacerdotes deben tocar el Pan Eucarístico..., no ha usado su autoridad en la Iglesia para corregir esta situación?

¿«Por la dureza de nuestro corazón» [\[68\]](#) ? ¿Por presiones exteriores e interiores, como aquellas que le impidieron con todo el dolor de su corazón canonizar a Isabel I de Castilla? ¿O por otras razones de prudencia que se nos escapan y que impiden juicio alguno ponderado? [\[69\]](#)

Conclusiones

Todas las peores previsiones de la Instrucción *Memoriale Domini*, de la Carta de San Juan Pablo II *ae cენae* *Dominic*, de los Padres de la Iglesia, Concilios y Papas respecto a la Comunión en la mano se han quedado cortas.

Todas las precauciones para la implantación de la Comunión en la mano en virtud del arraigo se han incumplido, como es el caso de España donde no había arraigo ninguno. Cuando se promulga *Memoriale Domini* en 1969, nadie en España comulgaba en la mano.

Todas las demandas de *Memoriale Domini*, que pide en nombre del Papa que los obispos, sacerdotes y fieles se atengan al rito vigente de la Comunión en la boca se han incumplido. Los obispos son soberanos en sus diócesis al respecto de la Comunión en la mano, y pese a esta petición expresa del Papa, casi todos han acabado sucumbiendo ante otras demandas o exigencias.

Y todas las exigencias para recibir al Señor en la mano en la Carta anexa a *Memoriale Domini* se incumplen sistemáticamente en la Iglesia española

[\[70\]](#)

Los abusos son múltiples. Es muy habitual ver a los fieles laicos coger al Señor con dos dedos directamente de las manos del sacerdote, volcar al Señor desde la mano sobre la boca, ingerir la forma no en presencia del sacerdote sino de vuelta al asiento [\[71\]](#) ... Recordemos en este sentido la disposición de San Juan Pablo II: «si existe peligro de profanación, no se distribuya a los fieles la Comunión en la mano»

[\[72\]](#)

Y la Comunión en la mano que de forma extraña e irregular se ha colado en la vida de la Iglesia hasta adquirir una carta de naturaleza que nunca tuvo en la historia, ha encontrado en el coronavirus la excusa perfecta para imponerse contra la costumbre secundum legem.

Ante la dificultad para comulgar en la boca en un pueblo de Toledo, cercano a la provincia de Ávila, donde he pasado las vacaciones con mi familia, durante los meses de verano he tenido que recorrer varios pueblos aledaños hasta encontrar alguna parroquia que nos permitiese comulgar en la boca. En ninguna de ellas nos han negado la Comunión, pero nos han afeado el gesto y hasta nos han intentado «catequizar» al revés. En una ocasión, la feligresía en masa nos asaltó antes de salir del templo para comunicarnos que en aquella parroquia no se recibía al Señor en la boca [\[73\]](#) . Parece mentira que uno tenga que andar en este plan en la España

del obispo Osio, de San Isidoro de Sevilla, de San Ildefonso, de San Vicente Ferrer, de Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz.

Ha sido volver a Madrid y los claretianos de la calle Ferraz me han negado la Comunión, porque he pedido recibirla en la boca [74]. Aunque he esperado hasta el final, viendo el sacerdote que no me movía del sitio, se ha desplazado lateralmente para atender a un comulgante de última hora. Y ha vuelto al altar dejándome plantado allí en medio. Le he dicho que no tenía derecho (vulnera los cánones 843 y 912 del CIC

[75]

), y que estaba incumpliendo otras normas de la Iglesia. Me ha replicado que yo faltaba a la caridad, olvidando que el primer deber de la caridad es hacia Dios. Pobre San Antonio María Claret, modelo de rigor, valentía, delicadeza y autoexigencia. Pobre Iglesia santa de Jesucristo. Pobre España.

Francisco J. Carballo

[1] Cf. **LEÓN XIII**, *Diuturnum illud*, 4; *Inmortale Dei*, 2 y 18; *Libertas*, 32; *Au Milieu des sollicitudes*, 18-34.

Dilectissima nobis

, 6.

PÍO XII

,
Grazie

, 23;

Con sempre

PÍO XI,

, 4;
Benignitas et humanitas
, 28-30.

[2] «Si hubiera peligro para la fe, los subordinados estarían obligados a reprender a sus preladados incluso públicamente» (**Santo Tomás de AQUINO**, *Suma Teológica T. 11^o-11^o*, q. 33, a. 4 ad 2).

[3] San Hipólito en el siglo III decía en su obra *Tradición Apostólica* que «cada fiel procure tomar la Eucaristía (...) pues si es fiel al honrarla, aunque se le dé veneno mortal, no tendrá poder sobre él». En cualquier caso, no está científicamente demostrado que la Comunión sea menos segura cuando se recibe en la boca. Algunos profesionales de la medicina han señalado, al contrario, que es más peligroso para el contagio del virus la Comunión en la mano que la Comunión en la boca. Las manos suelen estar sucias. Por eso las autoridades sanitarias piden que le laven con frecuencia. Y al contacto posible con la mano del sacerdote el virus podría tener fácil y rápida extensión.

[4] Entre otros argumentos se aduce en defensa de la Comunión en la mano que Cristo repartió la Comunión en la mano a los Apóstoles en el Cenáculo. No consta este dato en los Evangelios. Aunque así fuese, los Apóstoles estaban siendo ordenados sacerdotes.

Se argumenta también que no es más digna la lengua que la mano. Es cierto. La santidad no depende de la anatomía sino del uso que demos a las cosas según Dios quiere. Pero las manos tienen un sentido de dominio sobre lo tocado. No somos dignos ni merecedores de la Comunión. Es un regalo de Dios Padre, y para tocarlo y repartirlo no sólo se ungen las manos del sacerdote, sino que se unge toda la persona del sacerdote, segregado de la comunidad para el servicio divino (cf. **Heb.** 5, 1).

Ni siquiera se puede justificar la Comunión en la mano con la tesis de que la ceremonia de esta manera es más rápida. Al contrario, es o debería ser mucho más lenta con la Comunión en la mano, si se cumpliesen, que casi nadie las cumple, las exigencias de la carta anexa a *Memorial e Domini*

. Son hasta ocho exigencias. Las siete primeras son más o menos conocidas. La octava dice que el sacerdote y el fiel deben comprobar que no quedan partículas en las manos del comulgante antes de retirarse. ¿Alguien cumple con este precepto legalmente vigente?.

[5] **SAGRADA CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO**, *Memoriale Domini*, 6.

[6] Cf. **San Gregorio el MAGNO**, *Dial. III*, 3.

[7] **San Andrés DE CRETA**, *Triodion de Semana Santa*.

[8] Poco después el Concilio de Constantinopla “in Trullo” (692), prohibirá a los fieles recibir la Eucaristía en la mano; y amenazó incluso con la excomunión, durante una semana, a quien lo hiciera, así se tratase de un obispo, un sacerdote o un diácono. Este Concilio, aunque no está reconocido por la Iglesia, reafirmó muchas de las disposiciones disciplinares ya vigentes.

[9] Cf. *Liber Pontificalis*, I, p. 57. Prohibió también a los laicos tocar los vasos sagrados.

[10] El Sínodo de Londres, en 1138, declaró que el laico podía llevar la Comunión a un moribundo sólo en caso de necesidad. El Sínodo de York, en 1195, lo consentía al diácono, pero aún eso sólo en caso de necesidad.

[11] **PABLO VI**, *Mysteriurm fidei*, 7.

[12] El arrianismo es una triple herejía, trinitaria (niega la misma naturaleza de las tres Divinas personas), cristológica (niega la divinidad de Jesucristo) y eucarística (niega la presencia real de Cristo en la Misa). Fue condenado en el Concilio de Nicea (325).

[13] Los Mandamientos de la Iglesia mandan comulgar al menos una vez al año (Concilio Lateranense, 1215). Pero cualquier fiel sabe por experiencia que el cumplimiento estricto de tal disposición es insuficiente para una vida de Gracia. Lo mismo podría decirse del ayuno y abstinencia, de contraer santo Matrimonio sin haber recibido el Sacramento de la Confirmación...

[14] **SAGRADA CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO**, *Memoriale Domini*, 7.

[15] **PÍO XII**, *Mediator Dei*, 17.

[16] **Ib.**

[17] **SAGRADA CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO**, *Memoriale Domini*, 6.

[18] **PÍO XII**, *Mediator Dei*, 15. Precisamente para la santificación creciente del culto nacen los distintos Sacramentarios (Gelasiano, Gregoriano...), nacen los Manuales y Directorios, nace el Pontifical Romano, y nacen los Ceremoniales y los Misales, hasta el nacimiento de la Congregación de los Ritos en el siglo XVI con el Papa Sixto V.

[19] **JUAN PABLO II**, *Ecclesia de Eucharistia*, 49.

[20] **Ib.**

[21] Cf. **San Agustín de HIPONA**, *Carta 54, 6 a Jenaro*.

[22] **Karl RAHNER**, «La devoción eucarística fuera de la Misa: la visita al Santísimo», *Ecclesia* 27 (1967), p. 1941-1945.

[23] San Hilario de Poitiers, San Juan Crisóstomo o San Jerónimo de Estridón se prodigaron en sus comentarios y censuras de abusos y profanaciones a propósito del Culto Eucarístico. Ya en siglo IV el primer concilio ecuménico en Nicea (325) rechazó que los diáconos impartiesen la Eucaristía a los presbíteros o que toquen la misma antes que el Obispo.

[24] Cf. **Ex.** 19, 12 y 15. **Nm.** 4, 15; 18, 5 y 7; 4, 20; 16, 9-11. **II Sam.** 6, 1-9. **Jdt.** 11, 13. **1 Re.** 12, 25-33; 13, 33-34.

2 Cr

. 26, 16- 21,

1 Sam

. 21, 5.

[25] **Jn.** 20, 17.

[26] **San Jerónimo de ESTRIDÓN**, *Sobre el Éxodo*, 12, 11. Y la *Carta a Panmaquio*, 49, n. 15.

[27] **San Juan CRISÓSTOMO**, *Sobre el Salmo 104*, 4.

[28] **San Cesáreo de ARLÉS**, *Sermón 16*, n. 2.

[29] **San Isidoro de SEVILLA**, *Oficios Eclesiásticos*, L. 1, c. 18, n. 9.

[30] **Santo Tomás de AQUINO**, *Suma Teológica*, III-Q, 82, a, 3.

[31] **Santo Tomás de AQUINO**, *Suma Teológica*, III, 9, 82.

[32] **San ESTEBAN I**, *Regesta Pontificum Romanorum*, p. 925.

[33] Decía Tertuliano que «sufrimos ansiedad si cae Algo al suelo» (cf. **TERTULIANO**, *De Corona*, 3).

[34] **CONCILIO DE TRENTO**, sesión XIII, *De Eucharistia*.

[35] **San HIPÓLITO**, *Tradición Apostólica*.

[36] **ORÍGENES**, *Homilías sobre el Éxodo*, 13, 3.

[37] **San CIRILO DE JERUSALÉN**, *Catequesis*, XXIII.

[38] **PABLO VI**, *Mysterium fidei*, 7.

[39] **Cardenal Robert SARAH**, en el prefacio del libro de **Federico BORTOLI**, *La distribución de la Comunión en la mano: un estudio histórico, jurídico y pastoral*

[40] **Mt.15**, 21-28.

[41] La Madre Santa Teresa de Calcuta advirtió de esta posibilidad de sacrilegio con la Comunión en mano. El cardenal Sarah escribe que «se necesita volver a pensar en la manera de distribuir la Comunión» (...), y que «el ataque diabólico más insidioso consiste en tratar de extinguir la fe en la Eucaristía, sembrando errores y fomentando una forma inadecuada de

recibirla. Verdaderamente la guerra entre Miguel y sus Ángeles por un lado, y Lucifer por el otro, continúa en los corazones de los fieles» (Cardenal Robert SARAH, en el prefacio del libro de **Federico BORTOLI**

,
La distribución de la Comunión en la mano: un estudio histórico, jurídico y pastoral
).

[42] **Ib.**

[43] **SAGRADA CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO**, *Memoriale Domini*, 29 de mayo de 1969.

[44] Dice el Concilio que «aunque cada uno de los Prelados, por sí solo no posea la prerrogativa de la infalibilidad, sin embargo, si todos ellos, aún estando dispersos por el mundo, pero manteniendo el vínculo de la comunión entre sí y con el Sucesor de Pedro, convienen en un mismo parecer, como maestros auténticos que exponen como definitiva una Doctrina, en las cosas de Fe y de Costumbres, en ese caso, anuncian infaliblemente la Doctrina de Cristo» (**CONCILIO VATICANO II**

,
Lumen gentium
, 5).

[45] **SAGRADA CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO**, *Memoriale Domini*, 9.

[46] **He.** 20, 28.

[47] **SAGRADA CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO**, *Memoriale Domini*, 10.

[48] Es el caso de la Iglesia holandesa, que llevaba desde 1955 permitiendo casos de distribución de la Comunión en la mano en franca rebeldía y desafío contra la legalidad canónica vigente. El ejemplo se extendió a Francia, Alemania y Bélgica. Los obispos

holandeses se dividieron entre el silencio, la complicidad abierta y la desautorización. La Instrucción *Eucharisticam Mysterium*, de 25 de mayo de 1967 denunció este abuso litúrgico: «en algunos lugares (...) algunos sacerdotes, sin la debida autorización, ponen la Eucaristía en manos de los fieles, quienes, después, se dan la Comunión a sí mismos». En Carta de la Santa Sede a los Presidentes de las conferencias episcopales, de 28 de octubre de 1968, se reiteró la desaprobación de Roma. La fuerza de esta costumbre, símbolo de desafección a la norma canónica, a la Tradición y a la autoridad eclesiástica, alcanzó tal envergadura, que la restauración de la disciplina eclesial no era en la práctica posible sin medidas extremas que se consideraron desproporcionadas. Aunque dolorosamente, Roma estimó inevitable legalizar la situación...

[49] Cf. **SAGRADA CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO**, *Memoriale Domini*, 10. Cf. **José GUERRA CAMPOS**, «Normas sobre la Sagrada Comunión», *Boletín Oficial del Obispado de Cuenca* 7 (1976), p. 200-203.

[50] Cuatro años después, en 1973, la Sagrada Congregación para la Disciplina en los Sacramentos promulgó la Instrucción *Inmensae caritatis*. En el apartado 4 de este documento se presenta la Comunión en la mano como una demanda de algunas Conferencias Episcopales, disminuyendo el tono imperativo de *Memoriale Domini*, que pedía en nombre del Papa a toda la Iglesia que se conservase el rito vigente de la Comunión en la boca.

[51] Cf. **REDACCIÓN**, «Sería ilícita», *Pueblo*, 25 de abril de 1974. **REDACCIÓN**, Cf. **José GUERRA CAMPOS**, «No está autorizada en España la comunión en la mano», *Diario de Cuenca*, 23 de abril de 1974.

[52] Cf. **SAGRADA CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO**, *Memoriale Domini*, 10.

[53] Cabe el honor entre las excepciones el caso de monseñor Juan Rodolfo Laise, obispo de San Luis (Argentina), que no autorizó la Comunión en la mano en su diócesis. El ambiente hostil de sus hermanos en el Episcopado le obligaron a consultar a Roma. La Santa Sede

contestó el 7 de octubre de 1996 amparando la decisión del Sr. Obispo. Su decisión era conforme a derecho y conforme a la jurisdicción episcopal.

[54] En Cuenca, a los fieles que vengan de fuera y así lo soliciten, se les dará en la mano... Don José Guerra Campos enumera con detalle las normas de piedad y respeto que la Santa Sede establece para este rito, y deja en manos de sus sacerdotes la negación de la misma en la mano si no impera el debido decoro en la recepción de Jesús sacramentado (cf.

José GUERRA CAMPOS

, «Normas sobre la Sagrada Comunión»,
Boletín Oficial del Obispado de Cuenca
7 (1976), p. 200-203).

[55] «No hay nada secreto que no haya de ser descubierto» (Mt. 10, 26). Sobre la responsabilidad de buena parte del Episcopado Español en la llegada de la ley del divorcio a España en 1981, vid. la obra de

Monseñor José GUERRA CAMPOS

,
La Ley del divorcio y el Episcopado Español
, Madrid: Ediciones ADUE, 1981.

[56] **CONCILIO VATICANO II**, *Sacrosanctum concilium*, 50.

[57] Se refiere al ayuno eucarístico (recuérdese que los Apóstoles comulgaron después de comer con el Señor en la Última Cena), al uso de la bandeja-patena y de los paños para cubrir las Sagradas Especies, la liturgia sin prisas o las abluciones. El lavatorio de las manos de los sacerdotes y de los vasos sagrados es práctica desde la Iglesia primitiva, pero nos dice San Atanasio (cf. **San ATANASIO**, Carta 5ª, n. 5. S. Atanasio Sinaíta. Sermón de la Sta. Sinaxis) que los fieles que comulgaban en la mano en los primeros siglos también se purificaban.

[58] **PABLO VI**, *MISSALE ROMANUM*, *Institutio generalis*, 117.

[59] **Ib.**, art. 80.

[60] **CONCILIO DE TRENTO**, sesión XIII, c. 8.

[61] **CONCILIO VATICANO II**, *Sacrosanctum concilium*, 55.

[62] **PÍO XII**, *Mediator Dei*, 17. Pese a estas palabras elocuentes de Pío XII sobre las prerrogativas del Papa respecto a la liturgia de la Iglesia, algunos católicos, o tal vez filocatólicos, pseudocatólicos o semicatólicos, niegan validez a las reformas litúrgicas después del Concilio Vaticano II. Su rebeldía en algunos casos ha llegado a poner en duda o negar la condición de Sucesor de Pedro a todos los papas desde san Juan XXIII. ¿No deberían incluir en la lista a Pío XII, impulsor de muchas de esas reformas?.

[63] Cf. **San JUAN PABLO II**, *Dominicae cenae*, 11.

[64] En su visita a Francia entre el 30 de mayo y el 2 de junio de 1980, en la catedral de Nôtre Dame, San Juan Pablo II negó la Comunión en la mano a la esposa del Presidente de la República francesa Giscard d'Estaing. Y del 15 al 19 de diciembre de ese año, en su visita a la República Federal de Alemania declaró en Fulda que discrepa de la autorización de la Comunión en la mano (Vid. Revista *Sol de Fátima* 82 (1980). En julio de 1988, en la Basílica de San Pedro en Roma, en la Santa Misa con motivo de la canonización del trinitario Simón de Rojas, ante las cámaras de televisión, negó la comunión en la mano a una comulgante.

[65] **JUAN PABLO II**, *Ecclesia de Eucharistia*, 49.

[66] **JUAN PABLO II**, *Dominicae cenae*, 11. San Juan Pablo II añade que «no quiero de ninguna manera referirme a las personas que, recibiendo al Señor Jesús en la mano, lo hacen con espíritu de profunda reverencia y devoción en los países donde esta praxis ha sido autorizada».

[67] **Ib**, 12.

[68] Mt. 19, 8.

[69] Las presiones no son cosa nueva en la vida de la Iglesia. Y la prudencia de quien gobierna debe juzgar en recta conciencia si los males menores deben tolerarse provisionalmente para evitar males mayores, o tal vez sea materia que no admite ninguna transigencia lícita. San Pablo VI recibió presiones para la legalización de la Comunión en la mano de las conferencias episcopales de Francia, Alemania, Bélgica y Holanda. En algunas diócesis de estos países el rito de la Comunión en la mano había adquirido arraigo contra legem. Hay que recordar que la oposición a la encíclica *Humanae Vitae* (1968) de Pablo VI tuvo en estos países especial acogida. Las tensiones comenzaron en 1965. El Consilium era el órgano vaticano encargado de la ejecución de la Constitución conciliar sobre la Liturgia. En una Carta del Consilium a la Conferencia Episcopal Holandesa el 12 octubre de 1965 se ruega «que se vuelva en todas partes al modo tradicional de comulgar» (cf.

Annibale BUGNINI

,
La riforma litúrgica (1948-1975)

, Roma: CLV-Edizioni liturgiche, 1983, p. 623). El Consilium afirmaba que el Papa «no considera oportuno que la Sacra Partícula sea distribuida en la mano y tomada, luego, por los mismos fieles; y ruega, por tanto, vivamente, a la Conferencia que dé las oportunas disposiciones para que se vuelva, en todas partes, al modo tradicional de comulgar». El Consilium había escrito directamente al cardenal holandés Alfrink con una clara instrucción: «Consérvese el modo tradicional de distribuir la santa Comunión». Las presiones aumentaron y San Pablo VI cedió en 1968 ante las conferencias episcopales de Alemania y Bélgica. Poco después el Papa pedía la suspensión temporal del permiso ante las protestas de obispos y fieles.

[70] La Instrucción *Redemptionis sacramentum*, de 25 de marzo de 2004, apartado 93, exige «La bandeja para la Comunión de los fieles se debe mantener, para evitar el peligro de que caiga la hostia sagrada o algún fragmento». Y en su apartado 94 prohíbe que «los fieles tomen la hostia consagrada ni el cáliz sagrado «por sí mismos, ni mucho menos que se lo pasen entre sí de mano en mano». ¿Cuántos años llevan incumpléndose estas normas en numerosas parroquias españolas?».

Capítulo aparte merece el abuso sistemático del uso del Ministro extraordinario de la Comunión (que no de la Eucaristía, como dicen en algunas parroquias). Enseña y manda la Santa Madre Iglesia que «el ministro extraordinario de la sagrada Comunión podrá administrar la Comunión solamente en ausencia del sacerdote o diácono, cuando el sacerdote está impedido por enfermedad, edad avanzada, o por otra verdadera causa, o cuando es tan grande el número de

los fieles que se acercan a la Comunión, que la celebración de la Misa se prolongaría demasiado. Pero esto debe entenderse de forma que una breve prolongación sería una causa absolutamente insuficiente, según la cultura y las costumbres propias del lugar» (**SAGRADA CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS**

,
Redemptionis sacramentum
, 158).

PONTIFICIA COMISIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO

, del 1 de junio de 1988.

**SAGRADA
CONGREGACIÓN
DEL CLERO**

,
Ecclesiae de mysterio

, 8). En este terreno, como es bien sabido, cada cual hace lo que le place. Se da la circunstancia de que la Instrucción

Inmensae caritatis

, de Pablo VI, es de 1973. Es un texto que hacía ordinaria y común la figura del Ministro extraordinario de la Sagrada Comunión. Esta Instrucción fue corregida por San Juan Pablo II en

Redemptionis sacramentum

, que dispuso la excepcionalidad de este ministerio, restringiendo notablemente su utilización.

Lex posterior derogat anterior. Pero en algunas parroquias, como gusta más el primero, ignoran y esconden el segundo. Así nos va.

[71] Abel Azcona organizó en Pamplona una exposición blasfema con Hostias consagradas en 2015. Las Formas fueron recibidas del sacerdote pero en lugar de consumirlas se las guardó en un bolsillo. La acción fue repetida varias docenas de veces hasta que obtuvo el número suficiente para organizar su diabólico espectáculo, para mayor escarnio, en una iglesia desacralizada.

[72] **SAGRADA CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS**
, *Redemptionis sacramentum*, 92.

[73] Son más que llamativas las tragaderas ilimitadas de buena parte de pueblo de Dios, impasible ante las leyes civiles inicuas y con una capacidad de adaptación acrítica, sobre todo las generaciones más veteranas, con los cambios que se producen en la Iglesia contra el *sensus fidei*: «“El pueblo santo de Dios participa también del carácter profético de Cristo”. Lo es sobre todo por el sentido sobrenatural de la fe que es el de todo el pueblo, laicos y jerarquía,

cuando “se adhiere indefectiblemente a la fe transmitida a los santos de una vez para siempre” (*Lumen Gentium*, 12) y profundiza en su comprensión y se hace testigo de Cristo en medio de este mundo» (*Catecismo de la Iglesia Católica*, 785).

[74] Hoy día no se niega la Comunión a los políticos abortistas y en breve, si Dios Nuestro Señor no lo remedia, en algunas diócesis de la Iglesia universal tampoco se negará a los divorciados impenitentes... El Señor sin duda pedirá cuentas a los sacerdotes que han privado al mismo Dios de su «segundo contenido», que dice algún místico, de inhabitar en el alma de tantos de sus hijos privados de la Comunión porque pedían comulgar en la boca, como lo han hecho siempre, como les ha enseñado la Iglesia. Quién sabe cuántos de ellos lo necesitaban especialmente o si tal vez era su última Comunión...

[75] «Los ministros sagrados no pueden negar los sacramentos a quienes los pidan de modo oportuno, estén bien dispuestos y no les sea prohibido por el derecho recibirlos» (**CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO**

, 843.

PABLO VI

, *MISSALE ROMANUM*,

Institutio Generalis

, 91

)

. «

Todo bautizado a quien el derecho no se lo prohíba, puede y debe ser admitido a la Sagrada Comunión» (

CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO

, 912).

Juan Pablo II rechaza que no sea «tenida en cuenta la libre elección y voluntad de quienes, aun donde ha sido autorizada la distribución de la Comunión en la mano, prefieren atenerse al uso de recibirla en la boca» (

JUAN PABLO II

, *Dominicae Cena*

, 11). «No se obligará

jamás

a los fieles a adoptar la práctica de la comunión en la mano, dejando a cada persona la necesaria libertad para recibir la comunión o en la mano o en la boca» (

CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO

,

Notificación para la Comunión en la mano

, de 3 de abril de 1985, apartado 7). «Todo fiel tiene siempre derecho a elegir si desea recibir la Sagrada Comunión en la boca» (

CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS

,
Redemptionis sacramentum
, 92.

PABLO VI

, MISSALE ROMANUM,
Institutio Generalis

, 161). Finalmente, Monseñor Gerardo Melgar Viciosa, Obispo de Ciudad Real-Prior de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, en respuesta a la queja de un feligrés a quien se negó la Comunión en la boca en pasado mes de julio, ha respondido el 20 de agosto señalando que «en ningún momento se puede prohibir el hacerlo en la boca, si así lo desea el fiel que ha de recibirla». Asistimos en este terreno a momentos de anarquía, abuso de poder, arbitrariedad, clericalismo (como ha señalado el padre Santiago Martín) y, de momento, también de impunidad.